



# Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:CVPDC-526Expediente Programa de Cumplimiento:D-128-2019.Resolución que aprueba el PdC:4 / 2019.Fecha Resolución:17-12-2019.

Unidad Fiscalizable: M Y G CONSTRUCCIONES.

**Titular:** M Y G CONSTRUCCIONES Y CAUCHOS SPA. **Instructor:** FELIPE ALFONSO CONCHA RODRIGUEZ.

**Fecha Validación:** 03-01-2020 14:09:26

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: M Y G CONSTRUCCIONES.

Región: Región de Valparaíso.

## 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-128-2019. Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2019.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 03-01-2020.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 03-01-2020.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 18-12-2019. Fecha de Termino: 03-01-2020.





## 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 27 de marzo de 2019, de Niveles de Presión Sonora Corregido (NPC) de 77 dB(A), en horario diurno, en condición interna con ventana abierta; y de 66 y 63 dB(A), en horario diurno, en condición externa; todos medidos en un receptor sensible, ubicado en Zona II.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

#### 3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se ha generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

Ruidos menores y rumores.-

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Recubrimiento en paredes y techumbre, cambio de lugar de los elementos emisores de ruido

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

#### 3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 kg./m2, la cual se debe instalar lo mas cerca posible de la fuente para ser efectiva
Fecha de Inicio	18-12-2019
Fecha de Término	03-01-2020
Costos Estimados	\$ 4.500.000





Comentarios	Aún queda por realizar el recubrimiento de absorción a la totalidad del encielado y las murallas donde se emite ruido, se acompañan fotografías del antes y después de los trabajos que se han realizado En una presentación anterior ya se acompaño el informe de un técnico. Se construirá un muro estructural en el lado sur distanciado a un metro cuarenta del deslinde sur y traslado de las maquinas emisoras de ruido al fondo de la propiedad a un lugar contrario a la casa vecina periciada.
-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

N° Identificador	2	
Acción	Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre	
Fecha de Inicio	18-12-2019	
Fecha de Término	03-01-2020	
Costos Estimados	\$ 3.000.000	
Comentarios	Aún queda por realizar el recubrimiento de absorción a la totalidad del encielado y las murallas donde se emita ruido, se acompaña fotografías del antes y despues de los trabajos realizados. En una presentación anterior ya se acompaño el informe técnico. Se construirá un muro estructural en el lado sur distanciado a un metro cuarenta del deslinde sur y traslado de las máquinas emisoras de ruido al fondo de la propiedad a un lugar contrario a la casa periciada	

N° Identificador	3	
Acción	Reubicacion de equipos o maquinarias generadora de ruido	
Fecha de Inicio	18-12-2019	
Fecha de Término	03-01-2020	
Costos Estimados	\$ 1.000.000	
Comentarios	Se construirá un muro estructural en el lado sur distanciado a un metro cuarenta del deslinde sur y traslado de las máquinas emisoras de ruido al fondo de la propiedad a un lugar contrario a la casa periciada	

N° Identificador	4	
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigacion de ruido, se realizará una medicion de ruido	
Fecha de Inicio	18-12-2019	
Fecha de Término	03-01-2020	
Costos Estimados	\$ 700.000	
Comentarios	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia. Costo aproximado	





N° Identificador	5
Acción	Cargar en el SPDC el progranma de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	18-12-2019
Fecha de Término	03-01-2020
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.  Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.  Sin costo

N° Identificador	6			
Acción	Cargar en el SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificacion			
Fecha de Inicio	18-12-2019			
Fecha de Término	03-01-2020			
Costos Estimados	\$ 0			
Comentarios	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.  (i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;  (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y			
	(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.			
	Sin costo asociado			





# 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2019	2020
Accion	Dic	Ene
1		
2		
3		
4		
5		
6		
R		





NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluídos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular M Y G CONSTRUCCIONES Y CAUCHOS SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-128-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2019, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 03-01-2020 14:09:26